



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 242-2023-GM-MDP/T.

Pocolay, 26 OCT. 2023

VISTOS:

Informe N° 442-2023-MAPS-SGEI/GDUI-MDP-T, de 05 de octubre de 2023, emitido por el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Informe N° 2519-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 10 de octubre de 2023, emitida por Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Memorando N° 668-2023-GM-MDP-T, de 10 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de 09 de mayo de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay, (...), asimismo el numeral 8) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Dar por concluida la Designación o Encargatura de los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)"

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2023-GM-MDP/T, de 04 de agosto de 2023, se designa a partir del 07 de agosto de 2023 al Arq. Marco Antonio Ponce Sagua en el cargo de Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, con Informe N° 442-2023-MAPS-SGEI/GDUI-MDP-T, de 05 de octubre de 2023, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, presenta su renuncia como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocolay, agradeciendo la oportunidad y confianza otorgada a su persona.

Que, con Informe N° 2519-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de 10 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite la renuncia del Arq. Marco Antonio Ponce Sagua como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocolay, agradeciendo la oportunidad y confianza otorgada a su persona.

Que, con Memorando N° 668-2023-GM-MDP-T, de 10 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, señala que respecto a la renuncia irrevocable del Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocolay, es que solicita la emisión del acto administrativo a fin de dar por concluida dicha designación.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta factible aceptar la renuncia, al 16 de octubre de 2023, Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocolay; por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA efectuada por el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** el vínculo laboral, a partir del 16 de octubre de 2023, en su designación como Sub Gerente de Estudios de la Municipalidad Distrital de Pocolay, expresándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión Institucional.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2023-GM-MDP/T., y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
SGRRH
Interesado
EFTIC

41659